ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS
Dependencia o Municipio:Tlaltizapán
Responsable oficial o técnico:Ramdy Roa Jiménez
Tipo de AIR:Exención
Clasificación:Gobierno/Sector Público,
Archivo del anteproyecto: REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERI?A JURI?DICA.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA
Cargo:ENLACE OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN
Teléfono:7772860277
Correo Electrónico:mti@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, cuyo propósito es establecer y regular la organización, atribuciones, competencia y funcionamiento de esta dependencia municipal, así como definir las responsabilidades de su titular, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de los asesores jurídicos. Sus objetivos generales son fortalecer la función jurídica del Ayuntamiento, establecer mecanismos de coordinación y asesoría legal para las distintas dependencias municipales, garantizar la adecuada representación y defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del Municipio, así como unificar criterios jurídicos y contribuir a que los actos y resoluciones de la Administración Pública Municipal se apeguen al marco normativo vigente. Entre sus principales beneficios destacan: - Brindar certeza jurídica sobre las facultades y responsabilidades de la Consejería Jurídica. - Fortalecer la representación y defensa legal del Ayuntamiento ante autoridades jurisdiccionales y administrativas. - Mejorar la asesoría y el apoyo técnico-jurídico a la Presidencia Municipal, Sindicatura, Regidurías y dependencias municipales. - Evitar duplicidades y mejorar la coordinación de las áreas jurídicas de la Administración Pública Municipal. - Fortalecer la revisión de contratos, convenios, acuerdos e instrumentos jurídico-administrativos. - Mejorar el seguimiento, control y resguardo de expedientes y asuntos legales. - Contribuir a la legalidad, transparencia y eficiencia en las actuaciones de las autoridades municipales. En conjunto, esta regulación permitirá fortalecer la seguridad jurídica institucional, mejorar la atención de los asuntos legales del Ayuntamiento y garantizar que las actuaciones de la Administración Pública Municipal se desarrollen conforme a las disposiciones legales aplicables, en beneficio del Municipio y sus habitantes.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que su objeto principal consiste en establecer la organización, atribuciones y funcionamiento interno de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, por lo que sus disposiciones están dirigidas principalmente a regular las actividades y responsabilidades de las personas servidoras públicas adscritas a dicha dependencia. Asimismo, el Reglamento no establece nuevos trámites, requisitos, permisos, licencias, obligaciones económicas, derechos o contribuciones para la ciudadanía, empresas o particulares, ni modifica las condiciones para realizar actividades ante la Administración Pública Municipal. Por el contrario, su implementación busca mejorar la atención y el seguimiento de los asuntos jurídicos municipales, fortalecer la legalidad de los actos de autoridad y brindar mayor certeza jurídica en las actuaciones de las dependencias del Ayuntamiento, sin trasladar cargas administrativas o económicas adicionales a la población. Por lo anterior, se considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que se limita a fortalecer la estructura y operación institucional de la Consejería Jurídica, en

beneficio de la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica del Municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO